SEÑOR

JUEZ N° 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref: Susesión intestada.

Causantes: Carlina Cortes de Triana y Carlos Julio Triana delgado.

Radicado: 11001311002220190061500

RICARDO AUGUSTO CHARRY CHACÓN, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 19´274.686 de Bogotá y tarjeta profesional Nº 83.522 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de los herederos MARIA STELLA TRIANA CORTES, y el señor CARLOS JULIO TRIANA CORTES, mediante el presente escrito allego al expediente los INVENTARIOS Y AVALUOS de los bienes sucesorales de los causantes CARLINA CORTES DE TRIANA y CARLOS JULIO TRIANA DELGADO.

ACTIVOS:

- **El activo sucesoral:** Corresponde a el 100% de un bien inmueble, lote en el cual se encuentra construida una casa que se distingue actualmente con la nomenclatura Urbana **Carrera 74 Nº 37 – 12 sur** de la ciudad de Bogotá, cuya descripción cabida y linderos son los siguientes: Lote N° 7 de la manzana 18, Urbanización ciudad Techo con un área de (121.40 Mts cuadrados) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente. En extensión de (6.00 Mts) lineales con calle de la urbanización; Por el Fondo. En extensión de (6.00 Mts) lineales con el lote N° 21 de la Manzana Diez y Ocho (18) de la Urbanización; Por un costado. En extensión de Veinte metros con Veinticinco Centímetros (20.25 Mts) lineales, con el lote N° 6 de la manzana (18) de la Urbanización. Por el otro Costado. En extensión de Veinte metros Veinticinco Centímetros (20.25 Mts) lineales con el lote N° 8 de la misma Urbanización. El inmueble se encuentra inscrito en la Oficina de Registro e instrumentos públicos de Bogotá D.C. (Zona sur) bajo el número de matrícula inmobiliaria **50S-40036541.**

Tradición: El inmueble fue adquirido por los causantes CARLINA CORTES DE TRIANA y CARLOS JULIO TRIANA DELGADO mediante compraventa, hecha al Instituto de Crédito Territorial según la escritura Pública N°1597 del 23-04-1962 suscrita en la Notaría 10 del Círculo de Bogotá.

PASIVOS:

- **El pasivo sucesoral:** Los herederos MARIA STELLA TRIANA CORTES y al señor CARLOS JULIO TRIANA CORTES manifiestan que desconocen que existan deudas o pasivos que afecten el activo dentro de la liquidación de herencia de los causantes CARLINA CORTES DE TRIANA y CARLOS JULIO TRIANA DELGADO.

RESUMEN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS

ACTIVO:

1.) Partida Única: El bien inmueble ubicado en la Carrera 74 N° 37 – 12 sur de Bogotá. MI. 50S-40036541.

Valor Total dado al bien inmueble: ----------$283´911.000

- Doscientos Ochenta y tres Millones Novecientos Once pesos M/Cte.-

PASIVO:

No se denuncian pasivos.

TOTAL PASIVO: ----------$----- 0 --------

TOTAL INVENTARIOS Y AVALUOS ----------$283´911.000

- **Son Doscientos Ochenta y tres Millones Novecientos Once Pesos M/Cte.-**

Documentos de sustento de los inventarios y avalúos

- Copia autentica de la escritura pública Nº 1597 del 23-04-1962 suscrita en la Notaría Décima del Círculo de Bogotá, que establece la compra venta efectuada por los causantes Carlos Julio Triana Delgado y Carlina Cortes de Triana.(Reposa en el proceso).
- Certificado Catrastral del bien inmueble de propiedad de los Causantes.
- Año 2020, establece el avalúo predial actual.
- Certificado de tradición del Bien inmueble objeto de esta sucesión.(Actualizado).

Lo anterior sin perjuicio de adicionar los activos conforme se establece en el artículo 502 del C.G. del P.

Del señor Juez,

AL DESPACHO
18 MAR 2021

RICARDO AUGUSTO CHARRY CHACÓN

C.C. Nº 19´274.686 de Bogotá

T.P. Nº 83.522 del C.S. de la J.

Notificaciones: Calle 15 N° 9 – 18 Oficina 404 de Bogotá D.C.

Cel. 3192237930

Correo electrónico. ricardocharry_55@hotmail.com.

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 13 ABR 2021

REF.- SUCESIÓN.
No. 11001-31-10-022-2019-00615-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, el día 5 del mes de mayo del año 2021, a la hora de las 8:00.

Comuníquese mediante correo electrónico a los apoderados de los interesados, lo resuelto en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 37 de fecha 14 ABR 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

Fabiola L.